

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EJECUTIVO N.º 1
De 4 de Enero de 2017

Que deroga el Decreto Ejecutivo N.º1289 de 23 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º1289 de 23 de diciembre de 2016 se crea la Dirección Nacional de Género y Desarrollo Humano, con el objetivo de velar por el cumplimiento tanto de las políticas públicas nacionales e internacionales, como de las disposiciones legales que rigen la materia en el país;

Que la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, establece en su artículo 18 que la administración del sistema educativo responderá a una política de Estado, cuyo objetivo es garantizar la continuidad y ejecución de la política educativa que asegure la transformación integral del sistema educativo, que sea producto del estudio y diagnóstico de la realidad, la consulta, el seguimiento y la evaluación, para lograr su calidad, pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia;

Que con el fin de darle forma y contenido a las disposiciones legales que rigen la materia en el país, se requiere una amplia e inclusiva consulta para mayor correlación de los diversos temas a nivel nacional, por lo que se hace necesario dejar sin efecto el Decreto Ejecutivo N.º1289 de 23 de diciembre de 2016,

DECRETA:


Artículo 1. Se deroga el Decreto Ejecutivo N.º1289 de 23 de diciembre de 2016, que crea la Dirección Nacional de Género y Desarrollo Humano.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir el día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017)


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra de Educación

